

Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en su sesión **ORDINARIA** celebrada el día **26 de Enero de 2016**, a las 19:50 horas:

A170126001.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por **unanimidad** de los doce Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación de las actas del Pleno Ordinario y Extraordinario del 30 de Noviembre y las del Pleno Extraordinario y Urgente del 15 de Diciembre de 2016.

A170126002.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA PRORROGA DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO 2017.-

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2016, por la que se aprueba la addenda al convenio de colaboración para la Gestión del Servicio Público de ayuda a domicilio 2016, y se prorroga el contrato al adjudicatario A.D.L. Soc. Cooperativa Andaluza, desde el 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno, con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por unanimidad acordó ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2016 número 2016/00001437.

A170126003.- EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE ESTA VILLA DE DON JULIAN COLOMINA CANDELA.-

Dada lectura por la Sra. Instructora del expediente D. Juana María Luna Alcaide, de la propuesta efectuada en el mismo y dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales del siguiente tenor literal

--/--

PRIMERO. Proponer el nombramiento, HIJO ADOPTIVO en favor de D. JULIAN COLOMINA CANDELA, por los meritos que expuse en mi propuesta inicial de 5 de septiembre 2016.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole cuando corresponda para que acuda al acto solemne en la que se procederá a entregarle el título de Hijo Adoptivo de la Villa .

TERCERO. Elevar esta propuesta a la Comisión informativa de Asuntos generales, para que emita Dictamen en relación con el nombramiento de Hijo adoptivo.”

El Ayuntamiento pleno, por el voto favorable y unánime de los Sres. capitulares asistentes ,que constituyen más de la mayoría absoluta general ratificó la propuesta para el nombramiento de **hijo adoptivo de la Villa D. Julián Colomina Candela.**

A170126004.- EXPEDIENTE PARA LA NOMINACION DEL PARQUE DE LOS RECUERDOS.

Dada lectura por la Sra. Instructora del expediente D. Juana María Luna Alcaide, de la propuesta efectuada en el mismo y dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales del siguiente tenor literal

--/--

PRIMERO. Proponer la nominación de Parque de los Recuerdos al parque colindante con UED Afadefer ,esquina c/ Victoria Kent y calle 8 de Marzo ,.-

SEGUNDO. Comunicar la nominación a los proponentes citándole para que el día y hora indicados por el Ayuntamiento se procederá a dicha nominación y la placa correspondiente.

TERCERO . Elevar esta propuesta a la Comisión informativa de Asuntos generales, para que emita Dictamen en relación con ella.”

El Ayuntamiento pleno, por el voto favorable y unánime de los Sres. capitulares asistentes ,que constituyen más de la mayoría absoluta general ratificó la propuesta para la nominación del “**Parque de los Recuerdos**”.-

A170126005.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO AL EXPEDIENTE 1/2017- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Toma la palabra la **Sra. Interventora** dando lectura al informe emitido por ella indicando que es el segundo año que así se hace.

Continuó diciendo que en cuanto a la responsabilidad, levantar es reconocer que hay gasto sin dotación y se subsana con el levantamiento, bien mediante modificación o reconocimiento extrajudicial de créditos, los proveedores tienen derecho a cobrar y caso de no levantar el reparo, los proveedores acudirían a la jurisdicción ordinaria para cobrar ya que no se puede dar un enriquecimiento injusto por parte de la administración.

Tras diversas intervenciones en similares términos a las ya mencionadas, el Ayuntamiento Pleno y a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales, por **UNANIMIDAD, acordó:**

PRIMERO: Levantar el reparo formulado en el informe de Intervención 1/ 2017.

SEGUNDO: Dese traslado de este acuerdo a Intervención y Tesorería

A170126006.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 1/2017.-

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta del expediente para Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2017, en virtud nota de reparo 1/2017 y de Memoria-Propuesta de la Alcaldía, que corresponde a facturas presentadas y recepcionadas en el ejercicio 2016, que se quedaron sin abonar en el ejercicio por falta de crédito presupuestario.

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2017 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON DIEZ CÉNTIMOS (34.327,10 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan seguidamente:

FACTURAS SIN CREDITO DE 2016 PARA PLENO

APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
153.2-	MATERIAL NO INVENARIABLE.	LIBRERÍA PAPELERIA MANUALIDADES	66,5

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 66,50

APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
153.2-	VESTUARIO PAVIMENTACION	ANTONIO ANGEL MORALES MUÑOZ	2.03

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 2.035,83

APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
153.2-	SEGUROS VEHICULOS	CONFLUENCE GROUP GRUPO MEDEL	94,4

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 94,48

APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
153.2-	SEGUROS MAQUINARIA	CONFLUENCE GROUP GRUPO MEDEL	196,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 196,25

APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
161.0-	VESTUARIO DE	ANTONIO ANGEL MORALES MUÑOZ	557,
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		557,81	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
162.1-	VESTUARIO PERSONAL	ANTONIO ANGEL MORALES MUÑOZ	194,
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		194,81	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
164.0-	VESTUARIO CEMENTERIO	ANTONIO ANGEL MORALES MUÑOZ	407,
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		407,17	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
165.0-	VESTUARIO ELECTRICISTA	ANTONIO ANGEL MORALES MUÑOZ	202,
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		202,68	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
171.0-	VESTUARIO PARQUES	ANTONIO ANGEL MORALES MUÑOZ	148,
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		148,83	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
231.0-	ACTIV. MIPALES.	AUTOCARES MARIN	418,
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		418,00	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
311.0	DES RATIZACION Y	SANTIAGO LEON TRASSIERRA	264,
311.0	DES RATIZACION Y	SANTIAGO LEON TRASSIERRA	59,5
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....		324,32	<input type="text"/>
APLI	APLICACIÓN	TERCERO	IMP
323.0-	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	EFRUTAS OVALLE PEÑA, S.L.	100,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 100,15

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
323.1-	SUMINISGTRO DE ALIMENTOS	FRUTAS OVALLE PEÑA, S.L.	126,
323.1-	SUMINISGTRO DE ALIMENTOS	FRUTAS OVALLE PEÑA, S.L.	218,
323.1-	SUMINISGTRO DE ALIMENTOS	FRUTAS OVALLE PEÑA, S.L.	127,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 473,03

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
326.0-	CONTRATACION DE LA	CASOCIACION CIRCULO CULTURAL	2.55

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 2.550,00

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
241.0-	CURSO PARA FORMACION	ARTELINGUA, S.L.	2.99

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 2.990,00

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
337.1-	SUMINISTROS INFORMATICOS	MIRO SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	485,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 485,00

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
338.0-	FERIAS DE JULIO Y AGOSTO	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	2.95

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 2.950,00

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
342.1-	VESTUARIO PARA EL	SANTONIO ANGEL MORALES MUNOZ	209,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 209,94

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
338.5-	GASTOS VERBENA DE SAN	COMOGA, S.L.	245,
338.5-	GASTOS VERBENA DE SAN	AGUILAR MORENO EXCA. Y OBRAS,	72,6

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 317,90

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
341.0-	VESTUARIO PERSONAL DEL	ANTONIO ANGEL MORALES MUNOZ	197,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 197,23

<u>APLI</u>	<u>APLICACION</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
341.0-	ACTIVIDADES MUNICIPALES DE	OCOMOGA, S.L.	157,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 157,03

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
920.0-	MANTENIMIENTO EQUIPOS	EPRINSA	625,
920.0-	MANTENIMIENTO EQUIPOS	DINFOR SYSTEM, S.L.	235,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 860,97

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
924.0-	MANTEMINIENTO CENTRO DE	FEDERICO LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	153,

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... 153,67

<u>APLI</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMP</u>
-------------	-------------------	----------------	------------

942.0-	CUOTA MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD CAMPINA SUR	4.62
TOTAL IMPORTE POR APLICACION.....			4.62
APLI	APLICACION	TERCERO	IMP
934.0-	SERVICIO DE RECAUDACION	ICHL	13.6

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓ 13.615,00



**TOTAL SUMA
APLICACIONES.....34.327,10**



A170126007.-MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO DE MONTEMAYOR.-

Por parte de la **Sra Alcaldesa** Elena Ruiz Bueno se dio lectura al siguiente manifiesto de forma literal:

--/--

Que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la existencia de una Plataforma Ciudadana constituida el pasado 22 de septiembre de 2016, en la que se reivindica la visita al castillo Ducal y la adopción de distintas medidas tendentes a conseguir la revisión de la mencionada dispensa administrativa, que el Plano del Ayuntamiento de Montemayor en su sesión celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2016, adoptó los acuerdos siguientes:

--/--

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno , con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales ,por unanimidad acordó prestarle su aprobación al mismo.

A170126008.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria, se hacen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Baeza, portavoz del grupo PSOE-A pregunta en relación a la Resolución número 70 , que es una modificación por transferencia de créditos,

Los asistentes quedan enterados del contenido de este punto.

A170126009.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa hace entrega de la documentación solicitada en el pleno anterior , los gastos de teléfono al portavoz del PSOE-A.

Se ruega por un capitular que cuando el Ayuntamiento, organice un acto institucional no se hable de siglas ni de partidos, politizando el acto.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria, de orden y con su visto bueno, certifico".

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria